



Provincia del Neuquen
2021

Número:

Referencia: EX-2021-01034261-NEU-POLICIA-RETIRO OBLIGATORIO-CABO CASO ROSENDI
JOHANA PAMELA .-

VISTO:

El EX-2021-01034261-NEU-POLICIA del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto y por Resolución N° 1158/21 “JP” de fecha 30 de junio de 2021, el Jefe de Policía de la Provincia del Neuquén solicitó al Poder Ejecutivo Provincial la cesación de los servicios de la Cabo Johana Pamela Caso Rosendi, D.N.I. N° 32.922.059, legajo personal 172.977, para pasar a situación de retiro obligatorio, con encuadre legal en el artículo 14° inciso d) de la Ley 1131, siendo notificada de dicha medida en fecha 14 de julio de 2021;

Que, cabe destacar que, la efectivo revistó en situación de disponibilidad y pasiva, conforme lo dispuesto por la Resolución N° 815/18 “JP” de fecha 28 de agosto de 2018; la Resolución N° 1415/19 “JP” de fecha 28 de septiembre de 2019; la Resolución N° 1652/20 “JP” de fecha 30 de noviembre de 2020; y, por último, la Resolución N° 531/21 “JP” de fecha 30 de marzo de 2021;

Que en fecha 08 de junio del 2021 la causante agotó la situación de revista pasiva, conforme las previsiones del artículo 115° de la Ley 715;

Que, asimismo, el pedido realizado por la Jefatura de Policía tiene sus bases en lo determinado por la Junta Médica Policial, realizada el día 08 de abril de 2021, en la que se dictaminó que la causante no se encontraba en condiciones de desarrollar tareas de seguridad en forma definitiva;

Que, seguidamente, en Acta N° 01/2021 “JECyP” de fecha 14 de abril 2021, la Junta Extraordinaria de Calificaciones Policiales determinó que “...del seguimiento médico realizado conforme lo dispuesto por la Junta Extraordinaria de Calificaciones en Acta N° 01/2020 “JECyP y la patología que padece por la cual actualmente se encuentra con reposo laboral, esta Junta Extraordinaria de Calificaciones Policiales, por unanimidad, resuelve, se continúe realizando control y seguimiento médico de la efectivo, a través de la Dirección de Personal Neuquén, para determinar la evolución de la misma y poder resolver en consecuencia”, siendo notificada en fecha 07 de junio de 2021;

Que siendo fehacientemente notificada conforme manda legal, la encartada no formuló apelación alguna, quedando en consecuencia firme sus dictámenes;

Que, consecuentemente, mediante Resolución N° 1158/21 “JP” de fecha 30 de junio de 2021, el Jefe de Policía de la Provincia del Neuquén solicitó al Poder Ejecutivo la cesación de servicios de la mencionada agente y su pase a situación de retiro obligatorio;

Que la División Patrimoniales – Sección Viviendas Institucionales, certificó que la señora Caso Rosendi no se encuentra ocupando ninguna vivienda de uso institucional;

Que la Dirección Asuntos Internos de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, informó que la mencionada efectivo policial no posee antecedentes administrativos y/o judiciales en trámite;

Que glosa incorporada al expediente de referencia, acta de entrega y recepción de armamento reglamentario de fecha 12 de junio de 2018, además obra acta de notificación de fecha 28 de junio de 2019, en la que se dejó constancia de la entrega del uniforme suministrado oportunamente por la Institución Policial. Asimismo, quedó asentado en acta de notificación de la Resolución N° 1158/21 “JP”, que efectivizó la entrega de la credencial policial a su nombre;

Que han tomado debida intervención la Asesoría Letrada General de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno y Seguridad;

Que por lo expuesto y no existiendo óbices legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma que disponga la cesación de los servicios de la Cabo Johana Pamela Caso Rosendi, para pasar a situación de retiro obligatorio, con encuadre legal en el artículo 14° inciso d) de la Ley 1131;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DISPÓNGASE la cesación de los servicios de la Cabo Johana Pamela Caso Rosendi, D.N.I. N° 32.922.059, legajo personal 172.977, para pasar a situación de retiro obligatorio, con encuadre legal en el artículo 14° inciso d) de la Ley 1131, con efectividad a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de notificación del causante de la presente norma.

Artículo 2°: Por la Dirección de Personal de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor a la Cabo Johana Pamela Caso Rosendi.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.